

Dr. (PhD) Miguel Gallardo PERITO Tel. (+34) 902998352 E-mail: [apedanica.ong@gmail.com](mailto:apedanica.ong@gmail.com)

Asociación APEDANICA con registro del Ministerio del Interior [www.cita.es/apedanica.pdf](http://www.cita.es/apedanica.pdf)

**A petición del abogado Dr. José Manuel López Iglesias y para su libre uso**

**[Dictamen e-firmado en www.cita.es/dictamen-non-bis-in-idem.pdf](http://www.cita.es/dictamen-non-bis-in-idem.pdf)**

Considerando el expediente sobre responsabilidad patrimonial 445/17 que se me ha autorizado a publicar completo en [www.cita.es/expediente-non-bis-in-idem.pdf](http://www.cita.es/expediente-non-bis-in-idem.pdf)

y también cuanto conocemos del **Expediente Gubernativo 324/2017 NR/IF mj**

y el recurso de reposición en [www.cita.es/repone-non-bis-in-idem.pdf](http://www.cita.es/repone-non-bis-in-idem.pdf)

[www.miguelgallardo.es/repone-non-bis-in-idem-enviado.pdf](http://www.miguelgallardo.es/repone-non-bis-in-idem-enviado.pdf)

gestionado por correo electrónico y el teléfono 913352158 de la funcionaria **María José Acosta Hernández-Cano** en la Inspección Fiscal de la Fiscalía General del Estado FGE, incluyendo una comparecencia con acta de **Justino Zapatero Gómez**, entonces Teniente Fiscal Inspector de la FGE, que me citó a mí, formalmente. Debe constar en el expediente que yo me negué a firmar ese acta zafiamente manipulada.

En mi opinión, todo cuanto consta (más aún a lo que ni el perjudicado ni yo en representación de **APEDANICA** hemos tenido acceso todavía) en el **Expediente Gubernativo 324/2017 NR/IF mj** así como el testimonio de **Justino Zapatero Gómez** y el de **José Javier Polo Rodríguez**, entonces Fiscal-Jefe de la Audiencia Provincial de Madrid (que recuerdo que reconoció por escrito las “disfunciones” de la Fiscalía que deberían ser investigadas a fondo garantizando que jamás vuelven a repetirse y que, en todo caso, sin indemnizables con una explicación satisfactoria y disculpas del más responsable de tan sospechosas “disfunciones” de la Fiscalía).

Como perito criminólogo y estudioso de las perversiones, delitos y faltas de los representantes del Ministerio Fiscal, me ofrezco para cuanto contribuya a la total clarificación de los hechos y a la máxima indemnización al perjudicado, hasta su entera satisfacción económica y moral. Los fiscales debieran ser los primeros que supieran e hicieran saber que el funcionario que sabiendo que se ha producido un error (o una “disfunción”, según **José Javier Polo Rodríguez**) y no lo subsana de oficio con el menor perjuicio para el ya perjudicado, en mi opinión, presuntamente prevarica. Los errores y “disfunciones” siempre evidencian falta de calidad en todo sistema, pero lo que es inadmisibles y **APEDANICA** combate denunciando de raíz y sin contemplaciones, es la tolerancia, pasividad, encubrimiento o perversión dolosa de todo funcionario que deliberadamente ignora su propio error, o una “disfunción”).

En este sentido, desde **APEDANICA** señalamos con la máxima publicidad y dureza crítica tanto a **Justino Zapatero Gómez** como a **José Javier Polo Rodríguez**, reafirmando y reiterando todo lo ya manifestado en su momento dentro del **Expediente Gubernativo 324/2017 NR/IF mj** que yo recomiendo requerir completo.